



AJUNTAMENT DE PINET

Pl. L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Nº 6/2018

LUGAR	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
FECHA	07 de noviembre de 2018
HORA	11,00
CARÁCTER DE LA SESIÓN	EXTRAORDINARIA
Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE	06/2018 / Expte. 113/2018

ASISTENTES	
Presidente	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
Asistentes	D ^a María Dolores Suñer Vázquez D ^a Ana María Bixquert Huguet
No asiste	D. Gonzalo Catalá Mahiques D. José Rafael Badenes Palmer
Secretaria-Interventora	D ^a Trinidad Gil Garrigues

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

1).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ACTA Nº05/2018).

Vista el acta de la sesión anterior nº 05/2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

2).-MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2018 POR TRANSFERENCIAS ENTRE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (EXPTE. 114/2018).

Vista la Providencia de la Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018 que a continuación se transcribe literalmente:

“Atendida la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

Atendido que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en los arts. 43 a 46 del RD 500/90 que la desarrolla, se justifica la posibilidad de modificar créditos en el presupuesto de gasto del vigente ejercicio, por transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente





AJUNTAMENT DE PINET

Pl. L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax.962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619800 H

no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Por todo lo cual, esta Alcaldía eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, por transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto, que se financiará con cargo a los recursos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS MODIFICADOS				FINANCIACIÓN		
Modalidad	Partida	Denominación	Importe	Partida	Concepto	Importe
Transferencia de créditos positiva	431122699	III Feria Gastronómica y Artesana; Aportac. Mpal Proy.2018/3/FERIA/1	93,73	920.23000	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	93,73
Transferencia de créditos positiva	431122699	III Feria Gastronómica y Artesana Aportac. Mpal Proy.2018/3/FERIA/1	500,00	920.21600	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	500,00
Transferencia de crédito positiva	326.46200	Aula de educación e Interpretación Ambiental Paraje El Surar	1.916,48	1532.21000	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	1.916,48
Transferencia de crédito positiva	311.22700	Lucha contra mosquito tigre, aportación municipal, Aportac. Mpal Proy.2018/2/TIGRE/1	555,21	1532.21000	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	555,21
Transferencia de crédito positiva	943.46601	Som rurales	100,00	920.23020	Transferencia de crédito negativa, Créditos no comprometidos	100,00
TOTAL EUROS			3.165,42	TOTAL EUROS		3.165,42

Segundo. Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Tercero. En caso de que no se formulen reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Cuarto. Remitir una copia del presente acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la Dirección General de Interior de la Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana."

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en todos sus términos.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las once horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

